

confiere PODER GENERAL, GENERALÍSIMO, amplio y suficiente qual en derecho de requiere para esta clase de actos a favor de ELEIPE RODAS ZAMORA . para que en su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos UNO Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles de propiedad de la parte mandante: DOS Adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles derechos y acciones singulares o universales e incluso acciones en compañías y representarla en esta con voz y voto. TRES venda hipoteca done o permute todos los bienes muebles o inmuebles existentes y los que adquiera en lo posterior; CUATRO.- Suscriba contratos de arriendo, cobre y extienda recibos de cancelación de dichos cánones de arrendamiento CINCO Reciba o de dinero a muuo, anticresis, o depósitos a cualquier título. SEIS - Judicial o extrajudicialmente le represente a la parte mandante en cualquier asunto judicial penal, civil, inquilinato y todo trámite judicial presente o futuro suscriba en nombre de la parte mandante cualquier demanda, conteste demandas, arregle todo problema judicial, celebre cualquier acto transaccional y siga cualquier trámite judicial hasta su arreglo o conclusión definitiva para lo cual podrá delegar este poder a cualquier profesional de derecho de su entera confianza pero solo para fines de procuración. SIETE - De igual manera podrá comprar, recibir, vender, lolizar, en nombre de la parte mandante los futuros inmuebles que adquiriesen OCHO - Podrá abrir, cerrar, cobrar, retirar o depositar valores en Bancos o Instituciones Financieras. También podrá solicitar préstamos en dichas instituciones sean Públicas o Privadas y administrar las mismas, en esta ciudad de Cuenca y del país. NUEVE - Podrá gestionar todo tipo de trámite en el Municipio de Cuenca y en cualquier Entidad Pública o Privada inclusive en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social La parte mandante inviste a ELEIPE

PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Para el otorgamiento de ese instrumento comparecen por una parte INGENIERO FELIPE RODAS ZAMORA quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO, conforme consta del poder que se inserta para constancia y por otra parte el señor INGENIERO PABLO MARCELO RODAS ZAMORA, como representante legal y gerente de la empresa CARCREDIT S.A., conforme consta del documento que se inserta para constancia, todos mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- En fecha diecisiete de octubre del año dos mil trece, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el primer compareciente por sus propios derechos y representando a su cónyuge, cedió a favor de CARCREDIT S.A., doscientas cincuenta participaciones que el Ingeniero Felipe Rodas Zamora, tiene en la Empresa Femarpe Cia. Ltda., transferencia que se llegó a inscribir en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número de repertorio ocho mil ochocientos treinta y nueve de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil trece, con el número ciento sesenta y tres. TERCERA.- ACLARATORIA.- Mediante el presente instrumento público, los comparecientes quieren dejar constancia de que en la escritura pública que se aclara se cometió un error involuntario al establecer en la cláusula segunda de los ANTECEDENTES, en la parte que dice que la Junta Universal de socios en sesión del quince de abril del dos mil trece, resolvió autorización la cesión de doscientas cincuenta "acciones", cuando en realidad debe constar la cesión de doscientas cincuenta participaciones nominales que el Ing. Felipe Rodas Zamora tiene en la Empresa Femarpe Cia. Ltda., a favor de la empresa Carcredit S.A. Así mismo en la cláusula TERCERA.- OBJETO, se cometieron otros errores en los que constan: "Los comparecientes en la calidad que dejan invocada, dando cumplimiento a lo prescrito por la Ley de compañías y demás preceptos legales cumplieron con la autorización de la totalidad del paquete accionario de Femarpe Cia. Ltda....", cuando en realidad debe constar: TERCERA.- OBJETO.- "Los comparecientes en la calidad

2013-1-01-12-P-

0007475

ESCRITURA PUBLICA DE

ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ING. FELIPE RODAS ZAMORA, quien
comparece por sus propios derechos y por los que representa de
SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO.

A FAVOR DE: ING. PABLO MARCELO RODAS ZAMORA, como
representante legal y gerente de la empresa CARCREDIT S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a
CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR
Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen a
la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor
INGENIERO FELIPE RODAS ZAMORA quien comparece por sus
propios derechos y por los que representa de SILVANA MARGARITA
ROLDAN BRAVO, conforme consta del poder que se inserta para
constancia y por otra parte el señor INGENIERO PABLO MARCELO
RODAS ZAMORA, como representante legal y gerente de la empresa
CARCREDIT S.A., conforme consta del documento que se inserta para
constancia. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores
de edad, hábiles para obligarse y contratar, y quienes manifiestan su
voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas de mayor
cuantía a su cargo, sírvase incorporar una aclaratoria de transferencia de
participaciones la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas:

que dejan invocada, dando cumplimiento a lo prescrito por la Ley de
compañías y demás preceptos legales cumplieron con la autorización de
la totalidad de participaciones de Femarpe Cia. Ltda... ", así mismo en la
misma cláusula TERCERA.- OBJETO, consta que la cesión es de
doscientas cincuenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una,
cuando en realidad debe constar "doscientas cincuenta participaciones
de un valor nominal de un dólar cada una...". Se adjunta la
correspondiente acta de junta universal de socios celebrada el día treinta
y uno de octubre del dos mil trece, en la cual se autoriza aclarar los
errores de redacción constantes en el acta de la junta universal de socios
de la Compañía Femarpe Cia. Ltda., en la cual constan como accionistas
siendo lo correcto socios así como en vez de paquete accionario y
acciones, debe constar participaciones en todo el documento. Sirvase
usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la
plena validez de la presente escritura pública. Atentamente f) Doctor Iván
Navas, Abogado matrícula número dos mil novecientos diecisiete
Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN
DOCUMENTOS HABILITANTES:

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA FEMARPE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 31 días del mes de Octubre del 2013, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávalos # 3-80 de esta ciudad de Cuenca, contando con la comparecencia del 100% de participaciones esto es el Sr. Jaime Enrique Rodas Rodas 50%, Y el Ing. Felipe Rodas Zamora con el 50%. Se instala la Junta Universal de Socios de la Empresa Femarpe Cía. Ltda.

El orden del día a tratar es: .-Aprobar Aclarar el acta de la Junta Universal de Socios de la Empresa Femarpe Cía. Ltda., de 14 de abril del 2013, que otorguen una Escritura Aclaratoria, de la escritura de transferencia de participaciones del 50% de participaciones de la empresa Femarpe Cía. Ltda., que le pertenece al Ing. Felipe Rodas Zamora, transferencia a favor de la empresa Carcredit S.A., celebrada ante el Dr. Wilson Peña Castro Notario Decimo Segundo del Cantón Cuenca en fecha diecisiete de Octubre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el numero 163, el 29 de octubre de 2013; pues tiene varios errores de redacción, así como en el acta de autorización de trasferencia de participaciones en la Junta Universal de Socios celebrada el 14 de Abril del 2013; en las cuales se refiere en varias ocasiones como acciones, paquete accionario y accionistas, siendo lo correcto por tratarse de una Compañía Limitada, de Participaciones y Socios; y realizar el trámite correspondiente

Una vez verificada la presencia del 100% de los socios, se instala la Junta Universal se le concede la palabra al Ing. Felipe Rodas Zamora quien solicita a la Junta Universal de Accionistas, pide Aprobar el Aclarar el acta la Junta Universal de Socios de la Empresa Femarpe Cía. Ltda., de 14 de abril del 2013, que otorguen una Escritura Aclaratoria, de la Escritura de Transferencia de Participaciones del 50% de participaciones de la empresa Femarpe Cía. Ltda., que le pertenece al Ing. Felipe Rodas Zamora, transferencia a favor de la empresa Carcredit S.A., celebrada ante el Dr. Wilson Peña Castro Notario Decimo Segundo del Cantón Cuenca, en fecha diecisiete de Octubre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el numero 163, el 29 de octubre de 2013; pues tiene varios errores de redacción, así como en el acta de autorización de transferencia de participaciones en la Junta Universal de Socios celebrada el 14 de Abril del 2013, en las cuales se refiere en varias ocasiones como acciones, paquete accionario y accionistas, siendo lo correcto por tratarse de una Compañía Limitada, de Participaciones y Socios; y realizar el trámite correspondiente

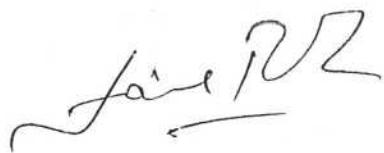
Toma la palabra el Sr. Jaime Enrique Rodas Rodas, quien manifiesta que se tome la votación del total de socios para que lo apruebe o desapruebe, como lo prescribe la Ley.

Dicho esto se procede a someter a votación, siendo el resultado que la Junta Universal de Socios por unanimidad Aprueba Aclarar el acta de la Junta Universal de Socios de la Empresa Femarpe Cía. Ltda., de 14 de abril del 2013, que otorguen una Escritura Aclaratoria, de la Escritura de Transferencia de Participaciones del 50% de participaciones de la empresa Femarpe Cía. Ltda., que le pertenece al Ing. Felipe Rodas Zamora, transferencia a favor la de empresa Carcredit S.A., celebrada ante el Sr. Dr. Wilson Peña Castro, Notario Decimo Segundo

del Cantón Cuenca, en fecha diecisiete de Octubre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el numero 163, el 29 de octubre de 2013; pues tiene varios errores de redacción, así como en el acta de autorización de transferencia de participaciones en la Junta Universal de Socios celebrada el 14 de Abril del 2013, en las cuales se refiere en varias ocasiones como acciones, paquete accionario y accionistas, siendo lo correcto por tratarse de una Compañía Limitada, de Participaciones y Socios; y a realizar el trámite correspondiente

Se toma un receso para redactar el acta, una vez hecho se procede a leerla y aceptarla.

Para constancia la suscriben cada uno de los Socios por triplicado.







Cuenca, 30 de Diciembre del 2011

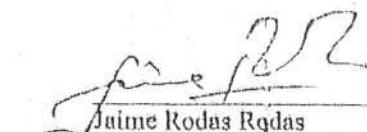
Sesior
PABLO RODAS ZAMORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta Universal de Socios de CARCREDIT S.A celebrada el 30 de Diciembre del 2011, le eligió a usted como Gerente General de CARCREDIT S.A por el periodo estatutario de cinco años.

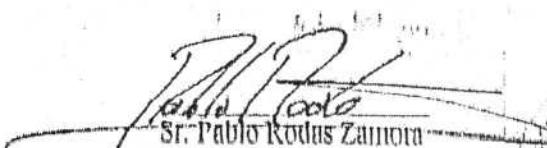
Por tanto usted tendrá la representación legal de la Sociedad y sus debetes y atribuciones se encuentran en la Escritura de Constitución de CARCREDIT S.A otorgada ante el notario IX del cantón Cuenca el 31 de Octubre del 2006, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Diciembre del 2006 bajo el número 527.

Atentamente,

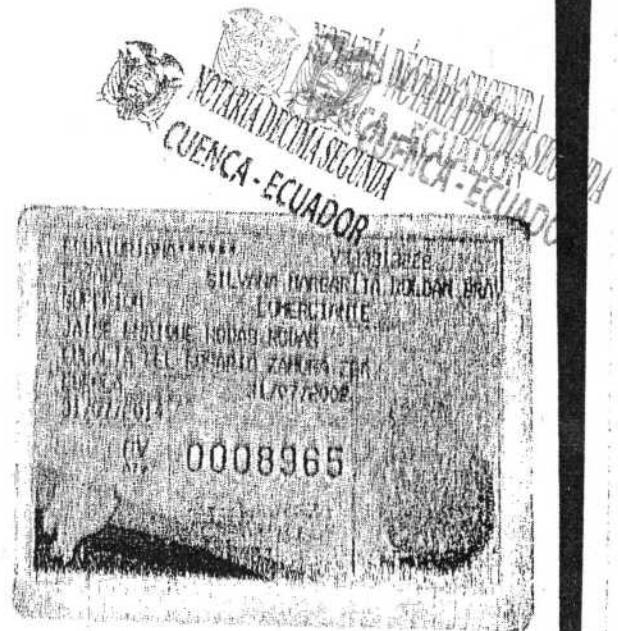
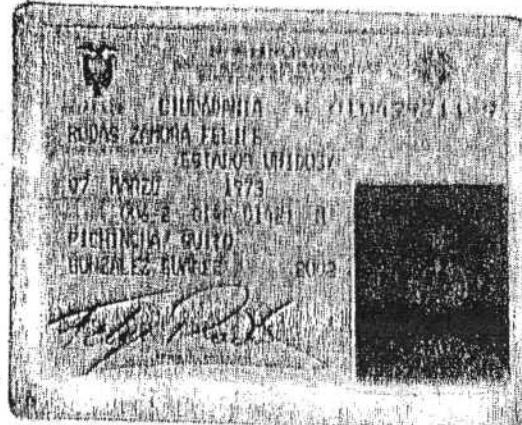

Jaime Rodas Rodas
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

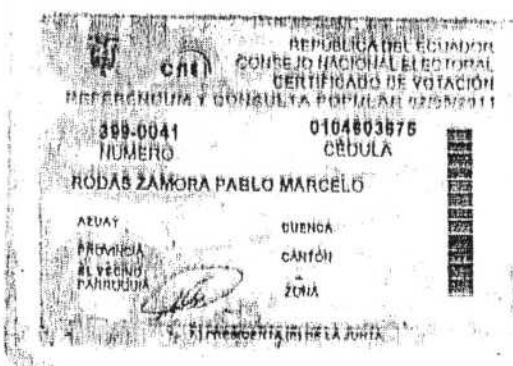
ACEPTACIÓN.- Yo Pablo Rodas Zamora con cédula número 0104603675 de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado, en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de CARCREDIT S.A y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Atentamente,


Sr. Pablo Rodas Zamora
CI: 0104603675


Con este hecho queda inserto el presente
documento bajo el N° 62, del
Registro de Nombramientos
Cuenca, el 1 ENE 2012
Enviado () Recibido ()
La Registradora Mercantil





ESCRITURA N°
ESCRITURA PUBLICA DE
PODER GENERAL
OTORGADO POR
SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO
A FAVOR DE
FELIPE RODAS ZAMORA
CUANTIA: INDETERMINADA

*****MZ*****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA, comparece en forma libre y voluntaria SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO, CASADA, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en CUENCA, hábil para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas á su cargo, sírvase agregar un de Poder General sujeta a las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARCIENTES.- A la celebración de la presente escritura publica comparece en forma libre y voluntaria SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO, CASADA, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en CUENCA, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- OBJETO.- Mediante el presente título escriturario SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO,

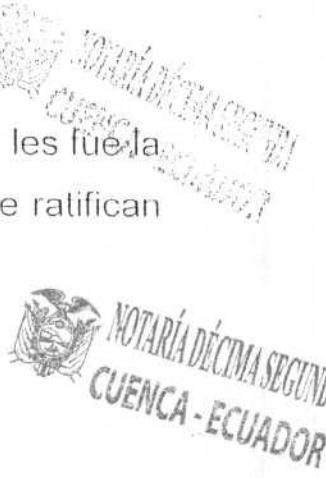
RODAS ZAMORA, de las mas altas facultades para el objeto de este mandado, inclusive le confiere las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil sin que este mandado sea considerado como insuficiente por falta de cláusula especial. TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía ~~de~~ ^{de} su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario a esta minuta las demás cláusulas de rigor necesarias para la completa validez de la escritura pública a celebrarse. Muy atentamente, JAVIER ESTRELLA matrícula número dos mil doscientos diez. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura a la parte obligante, por mí oñ Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo, en unidad de acto. DOY FE Fm Silvana Roldán, ci. 010261186-0, Ex Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO de Cuenca.

SE OTORGÓ ANTE MI EN EL LUGAR INDICADO
ESTA ¹ FIRMADA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y FIRMO LA SIGUIENTE CONCESSION

Javier Estrella Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la
presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican
en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.



F. J. Pérez

010499711-9

J. J. Pérez

0104603675

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA DISCULPA PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTES SEÑO ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN

CUENCA, 11 DE NOV. DE 2013. 10:53

Wilson Peña Castro

NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN: Doy Fe, que al margen de la Escritura de Constitución de Compañía
FEMARPE CÍA. LTDA., de fecha nueve de marzo del dos mil uno, sentí razón
que se ha celebrado la escritura de Aclaración de Transferencia de Participaciones
de fecha cinco de los corrientes, que Aclara la Escritura de diecisiete de Octubre
del dos mil trece en los términos de que consta en la misma. Cuenca, Noviembre
07 del 2013.



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12614

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0190338657001	CARCREDIT S.A.	Cuenca	CESIONARIO	No Aplica
0104997119	RODAS ZAMORA FELIPE	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	05/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	WILSON PEÑA CASTRO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FEMARPE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE ACLARATORIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 236 EL 11/04/2001, ASI COMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA EL 17/10/2013 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO 163 EL 29/10/2013 .

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

Página 1 de 2

Nº 068168

IMP. IGM./ca

Registro Mercantil de Cuenca

0 enero 2000
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 068169

IMP. IGM. es

2013-1-01-12-R-0007283

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: ING. FELIPE RODAS ZAMORA, quien
comparece por sus propios derechos y por los que representa de
SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO.

A FAVOR DE: ING. PABLO MARCELO RODAS ZAMORA, como
representante legal y gerente de la empresa CARCREDIT S.A.

CUANTIA: \$250,00

le

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
TRECE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo
de Cuenca, comparece libre y voluntariamente por una parte en
calidad de cedente el señor INGENIERO FELIPE RODAS ZAMORA
quien comparece por sus propios derechos y por los que representa
de SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO, conforme consta del
poder que se inserta para constancia, y, por otra parte y en calidad de
cesionaria CARCREDIT S.A., legalmente representada por
INGENIERO PABLO MARCELO RODAS ZAMORA, conforme consta
de los documentos que se insertan para constancia. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para
obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, quienes
manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sirvase incorporar una de trasferencia de

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA- ECUADOR

protocolización como habilitante TERCERA: OBJETO  comparecientes, en la calidad que dejan invocada, dando cumplimiento a lo prescrito por la ley de compañías y demás preceptos legales cumplieron con la autorización de la totalidad del paquete accionario de Femarpe Cia. Ltda., resuelto en junta universal del catorce de Abril del año dos mil trece, por este instrumento realizan como efectivamente lo realizan la sesión de doscientas cincuenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una, que el Ingeniero Felipe Rodas Zamora tiene de la empresa Femarpe Cia. Ltda., a favor de la empresa Carcredit S.A. todo de la forma y condiciones que constan del acta de Junta Universal particularizada que se la incorporara al protocolo como habilitantes Señor notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a celebrarse. Atentamente. Dr. Iván Navas Ochoa, Abogado matricula número 2917 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPAZIO EN BLANCO
ESPAZIO EN BLANCO



JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA FEMARPE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 14 días del mes de Abril del 2013, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávalos # 3-80 de esta ciudad de Cuenca, contando con la comparecencia del 100% del paquete accionario esto es el Sr. Jaime Enrique Roda Rodas 50%, Y el Ing. Felipe Rodas Zamora con el 50%.

El orden del día a tratar es la autorización para realizar la sesión del 50% acciones de la empresa Femarpe Cía. Ltda., que le pertenece al Ing. Felipe Rodas Zamora, que sean transferidas a favor la de empresa Carcredit S.A.

Una vez verificada la presencia del 100% del Paquete accionario, se instala la Junta Universal se le concede la palabra el Ing. Felipe Rodas Zamora quien manifiesta su deseo de transferir todas las acción que las tiene en Femarpe Cía. Ltda., para lo cual pide autorización a la Junta Universal de Accionistas de la Empresa Femarpe Cía. Ltda.

Toma la palabra el Sr. Jaime Enrique Rodas Rodas, quien manifiesta que se tome la votación del total del paquete accionario para que lo apruebe o desapruebe, como lo prescribe la Ley.

Dicho esto se procede a someter a votación, siendo el resultado que la Junta Universal de Accionistas por unanimidad Autorizar la sesión del total del paquete accionario que el Ing. Felipe Rodas Zamora tiene en la empresa Femarpe Cía. Ltda., a favor de la Empresa Carcredit S.A.

Se toma un receso para redactar el acta, una vez hecho se procede a leerla y aceptarla.

Para constancia la suscriben cada uno de los Accionistas por triplicado.

CONTRATO DE SESIÓN DE ACCIONES DE LA EMPRESA FEMARPE CÍA. LTDA.

Cuenca, 15 de Abril del 2013, comparecen: por una parte el Ing. Felipe Rodas Zamora *por sus propios derecho y los que representa de su cónyuge Silvana Margarita Roldan Bravo como lo demuestra con el poder adjunto como habilitante;* y el Sr. Pablo Marcelo Rodas Zamora como representante de la empresa Carcredit S.A., libre y voluntariamente, capaces de obligarse y contratar, con la finalidad de celebrar el presente contrato de sesión de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-ANTECEDENTES.-

El Ing. Felipe Rodas Zamora, es propietario del 50% del paquete accionario de la Empresa Femarpe Cía. Ltda., esto es de 250 acciones nominales de un valor de un dólar cada una.

SEGUNDA.-OBJETO.-

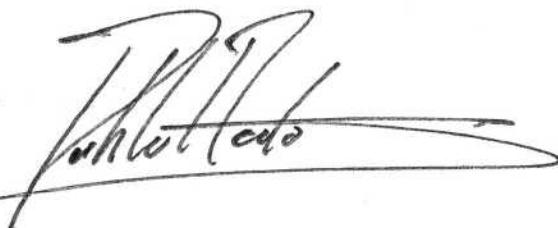
El Ing. Felipe Rodas Zamora, sede como efectivamente lo hace a favor de la empresa Carcredit S.A., representada por su Gerente y representante legal Pablo Marcelo Rodas Zamora, el 50% del paquete accionario de la Empresa Femarpe Cía. Ltda., esto es de 250 acciones nominales de un valor de un dólar cada una. Autorizando al Representante legal, oficiar y notificar a la Superintendencia de Compañía la presente sesión de acciones y realizar el trámite correspondiente.

El Sr. Pablo Marcelo Rodas Zamora como Gerente y representante de la empresa Carcredit S.A. acepta a favor de su representada, el 50% del paquete accionario de la Empresa Femarpe Cía. Ltda., esto es de 250 acciones nominales de un valor de un dólar cada una; y paga la cantidad de 250 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

TERCERA.-ACEPTACION.-

Las partes intervenientes en este contrato aceptan todas y cada una de la cláusulas precedente por así convenir a sus intereses.

Firman para constancia las partes por triplicado.



ESCRITURA N°
ESCRITURA PUBLICA DE
PODER GENERAL
OTORGADO POR
SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO
A FAVOR DE
FELIPE RODAS ZAMORA
CUANTIA: INDETERMINADA

NOTARIA
SEGUNDA
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

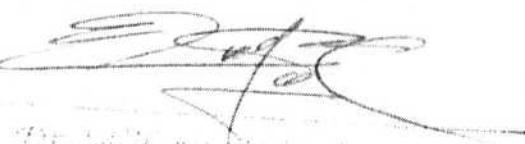
*****MZ*****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO , ante mi, DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA, comparece en forma libre y voluntaria SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO , CASADA , mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en CUENCA , hábil para contratar y obligarse; a quien de conoce: doy fe; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**.- En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase agregar un de Poder General sujeta a las siguientes cláusulas. **PRIMERA**.- **COMPARCIENTES**.- A la celebración de la presente escritura publica comparece en forma libre y voluntaria SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO , CASADA , mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en CUENCA , hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA**.- **OBJETO**.- Mediante el presente título escriturario SILVANA MARGARITA ROLDAN BRAVO ,

RODAS ZAMORA , de las mas altas facultades para el objeto de este mandato. Inclusive le confiere las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil sin que este mandato sea considerado como insuficiente por falta de cláusula especial. TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía de su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario a esta minuta las demás cláusulas de rigor necesarias para la completa validez de la escritura publica a celebrarse. Muy atentamente. JAVIER ESTRELLA matrícula número dos mil doscientos diez . Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura a la parte ologrante, por mi en Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo, en unidad de acto. DOY FE fjm Silvana Roldán. ci. 010261186-0. f, Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN EL DE ELLA OTIFERO
ESTA 1 Copia del TÍPICO QUE LA FIRMO
Y SELLO EL DIA DE 10 DE AGOSTO DEL 2010

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR


Silvana Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

SEGUNDA



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTES SEDE DE IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, R.C.D.E. 008 - DE 20

Dr. Wilson Roldán Casas
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA





Cuenca, 30 de Diciembre del 2011

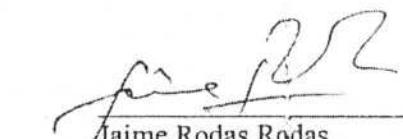
Señor
PABLO RODAS ZAMORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta Universal de Socios de CARCREDIT S.A celebrada el 30 de Diciembre del 2011, le eligió a usted como Gerente General de CARCREDIT S.A por el periodo estatutario de cinco años.

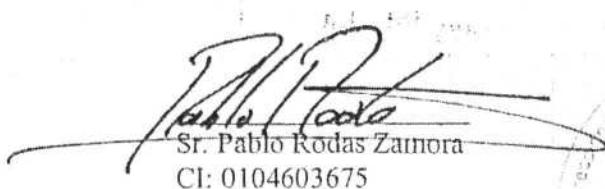
Por tanto usted tendrá la representación legal de la Sociedad y sus deberes y atribuciones se encuentran en la Escritura de Constitución de CARCREDIT S.A otorgada ante el notario IX del cantón Cuenca el 31 de Octubre del 2006, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Diciembre del 2006 bajo el número 527.

Atentamente,


Jaime Rodas Rodas
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

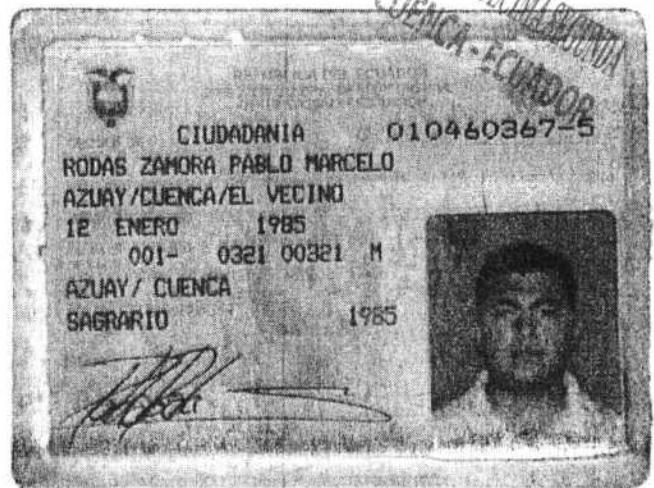
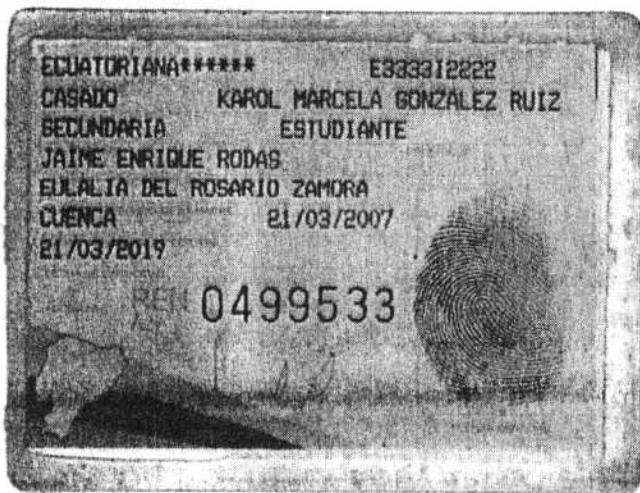
ACEPTACIÓN.- Yo Pablo Rodas Zamora con cédula número 0104603675 de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado, en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de CARCREDIT S.A y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Atentamente,


Sr. Pablo Rodas Zamora
CI: 0104603675



Con este hecho queda inscrito el presente documento bajo el No. 62 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, 11 ENE. 2012
La Registradora Mercantil





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leida que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi el notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. **Lo enmendado/catorce/vale.**

Lo enmendado/catorce/vale

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

firmán conmigo en unidad de acto. DO

010499711-9


Pablo Iccio
0109603675



DOY FE: Que, la márgen de la Escritura de Constitución de Compañía FEMARPE CIA. LTDA. de fecha nueve de marzo del dos mil uno, anoté que se ha operado la presente Transferencia. Cuenca- Octubre 21 del 2013.

EL NOTARIO.



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11806

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104997119	RODAS ZAMORA FELIPE	Cuenca	CEDENTE	Casado
0190338657001	CARCREDIT S.A.	Cuenca	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/10/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	WILSON PEÑA CASTRO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FEMARPE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	250,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 236 EL 11/04/2001.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

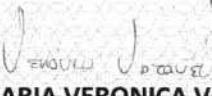


Página 1 de 2

Nº 065213

Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 065214